

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO Nº 220/2022 D.E.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Secretario Jefe de Gabinete y,

CONSIDERANDO:

Que, es núcleo sustancial del programa de gobierno de esta gestión, el fortalecimiento y optimización de la actividad administrativa y de servicios que presta la Municipalidad,

Que, en cumplimiento de ello, se debe dar continuidad a las tareas de coordinación y administración del Centro de Salud "Santiago Bognard" realizadas por SANDOVAL MARCELA ALEJANDRA, quien cumple con los requisitos para desarrollar las mismas, sin perjuicio de la evaluación de su desempeño en el curso del programa, nombrándola dentro del personal en planta transitoria,

Que, a dichas funciones se anexan todas aquellas órdenes que señale el Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario dictar la norma legal que contemple tal decisión, atribución que corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE como PERSONAL EN PLANTA TRANSITORIA a SANDOVAL MARCELA ALEJANDRA, DNI Nº 21.789.181, con fecha de inicio de sus actividades el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, asignándole la Categoría 9, bajo la órbita de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO AMBIENTAL de la Municipalidad de Larroque y sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de mayo de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-2602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque

